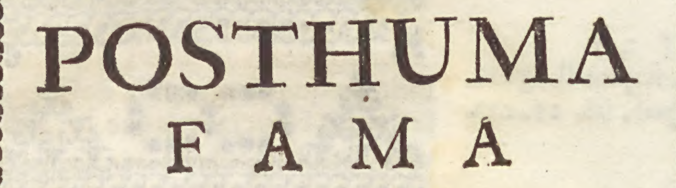


POSTHUMA FAMA

DE LA REYNA NUESTRA SEñORA

LA SERENISSIMA SEñORA

D. MARIA LUYSA

GABRIELA EMMNUEL DE SABOYA,

ETERNIZADA
EN LA ORACION FVNEBRE,
Q V E
EN LAS REALES EXEQVIAS, QVE
à la Immortalidad de ſu memoria

CONSAGRÒ
LA SANTA IGLESIA CATHEDRAL
Apoſtolica, y Metropolitana de Granada:
DIXO

EL LIC. D. MARTIN DE ZELAYETA,
Canonigo Lectoral de la miſma Santa Igleſia, Cathedratico de Sagrada Theologia de la Imperial Vniverſidad de Granada, Colegial, que fue, en el Mayor de Cuenca, de la Vniverſidad de Salamanca, Cathedratico de Artes en la de Valladolid, y Canonigo Lectoral de la Santa Igleſia de Aſtorga, y ſu Examinador Synodal, &c.



MVLIEREM Fortem, Quis inveniet? Procul, & de vltimis finibus pretium eius: Confidit in ea Cor Viri sui.
Prov. 31. ℣. 10.



VE nos persigues Spectaculo fatal de el horror, y el espanto? Funesto recuerdo de la mas triste memoria, què nos quieres? Sois sombra estable de nuestras desgracias, ò son nuestras desgracias las que os hazen estable? Tanto hà, que en este mismo puesto tuve yo que sentir, y aun que llorar, con lagrimas que prestaron à mis ojos, quienes? (1) Francia, Hespaña, y la Iglesia, los Tropheos; que tanto ostentais de la Parcha en el des-

En 22. de Junio de 1711.

(1) *Quis dabit capiti meo aquam, & oculis meis fontem lachrymarum.* Jerem. 9. 1.

despojo mas cruel de vna Flor, vna *LYS*, que desojada (por mas que aun reyne gloriosa (2) en su Tronco) dexò à todos, ò dolor! infinito que sentir en su desmayo lethal? à Francia, porque le faltàron enteramente sus *DELICIAS*, à Hespaña, porque se nos alexò *nuestro Consuelo*; y finalmente à la Iglesia, porque siendo ella la *Columna mas firme de la Fè*, con ella, (yà avreis entendido, que era el Serenissimo Señor Delphin Padre de nuestro Rey, y Señor) cayò tambien el fundamento de la Religion, el que era su total defensa. Tanto hà que otro mejor Orador ponderò altamente despues el lamentable estrago de esse tan tyrano enemigo de la vida en la muerte de los Serenissimos Señores Duques de Borgoña, yà Delphin, su hijo primogenito Delphin tambien, y la Señora Doña Maria Aldelheyda de Saboya su tiernissima Consorte? *Hermana*; pero què es lo que vàn à pronunciar los labios, que esta voz haze yà triste eco al coraçòn, y no sè què dolor pulsa interiormente en el Alma, que à la lengua la detiene violenta el curso, queriendo, antes que ella articule tal, que aun la respiracion misma, con que alienta à la vida, quede ahogada en el pecho? Tanto hà, buelvo à dezir, Muerte, que assi Dominas esse sumptuosissimo, no sè como

(2)
Adhùc in ſtipite Regnat. *In Mund. Symb. lib.* 11. *cap.* 14.

Año de 1712. à 16. de Junio.

le

le llame; pero Tumulo es, en que yazen nueſtros conſuelos, al paſſo que gloria triumphal de tu ſangriento poder: Tanto hà, que en repetidas deſgracias diſteis al Orbe que conocer, y à noſotros que llorar, el que todo ſe ſugeta à tu Imperio, y tomas teſtimonio (3) haſta de los mas Soberanos Delphines?

Pues què nueva victoria es la que, enarbolando tan ſobervia tu hoz, publicas altiva aver aora conſeguido, como que es Triumpho mayor ſobre los otros Triũphos? Què Regia Perſona, ò dolor! Cuyas cenizas veo, que oculta eſſe Mauſeolo, y vos miſma piſais deſpojo de vueſtra ſaña? Què: mas no reparais en aquella Cruz, Tymbre el mas glorioſo, que de Jeſus (que fue el que primero reynò en ella) trae por noble deſcendencia de la Real Caſa de David por ſu eſpecial Diviſa la Illuſtriſſima, y ſiempre exclarecida Familia de Saboya? Tambien la quenta entre ſus Tropheos; y aun es: ò quanto yà rezela timida el Alma! vnica gloria de ſu Triumpho. Luego Rama es de Tronco tan feliz, la que, ò pena mortal! yaze cortada à el duro golpe de tan tyrana ſegur? Si: y Rama, que creciendo Arbol de la mas dichoſa fecundidad, diò à el Mundo mas frutos, que flores. O los veamos todos ſazonados! Pero

(3) *Delphineſquè tui ſigna dolenda dabunt.* Alciat. Embl. 156.

 que

que es lo què poco à poco, como que les falta aliento, para dezirlo de vna vez, vàn distilando en expressiones tremulas los labios, que parece; O justo sentimiento, què assi me cõprimes el coraçon! parece; apenas acierta la lengua à desenredarse de los suspiros: que es nuestra gran Reyna, y Señora la Señora D. MARIA LVYSA GABRIELA EMMANVEL DE SABOYA, dulce Imàn de los coraçones Hespañoles: yà aqui desmayò enteramente la voz; quien finalmente rindiò la vida en los braços de la muerte. Es esso lo que nos quereis dezir, funebre assombro de quantos te miran? Parcha cruel, es este el Tropheo de tu victoria? Yà no ay (4) que preguntarte por ella. Quando te atreviste à tanto, què tenemos mas que saber? (5)

Muriò pues; mas no, que aun vive en nuestros pechos; y mientras huviere sangre en las venas, animarà esta vida el coraçon. Alexòsenos; pero què mas mas motivo de dolor, quando yà no la podemos bolver à vèr? La que (6) en nuestras mayores turbaciones fue todo nuestro consuelo, nuestro alivio en las congojas de la mayor calamidad; Reyna por fin Madre de tres hijos (sin otro que embiò al Cielo, Prenda que tambien la arrastrasse à èl,) en quienes (7) vive, y virà;

(4)
Vbi est mors victoria tua?

(5)
Sub tua purpurei venient vestigia Reges.
Deposito luxu turba cum paupere mixti. Claud. 2. rapt. Proserp.

(6)
Thren. 1.

(7)
Mortuus estPater eius, & quasi non esset mortuus; similem enim reliquit sibi post se. Eccli. 30. Amb. in Obit. Theod. *Ergo tantus Imperator recessit à nobis, sed non totus recessit; reliquit enim nobis liberos suos, in quibus eum debemus, agnoscere, in quibus eum cernimus, & tenemus.*

virà ; O sea por siglos eternos ! y en cuyo amor (8) la debemos pagar su amor, como en su obsequio los Oficios, que la debimos de Madre. Faltònos la Señora D. MARIA LVYSA GABRIELA EMMANVEL DE SABOYA, *Hermana* (yà aqui bolvemos à coger el hilo, q̃ nos cortò antes nuestro mismo desaliento,) Hermana de la Serenissima Señora Doña Maria Aldelheyda de Saboya, cuya muerte llorò esta grande Apostolica, y Metropolitana Iglesia en los dias 15. y 16. del mes de Junio del año passado de 1712: pero, O que llorò sin consuelo, (9) y sus lagrimas aun se estàn en sus mexillas ! Con razon, Iglesia amante de tus Soberanos, con razon; pues quedaste herida en la vna de ellas, quando perdiste à esta Princesa Illustre; (10) y bolviendo paciente la otra, te la hiere oy sangrienta la Parcha con golpe aun mas cruel, quitandote à la que mereciò ser tu Reyna, hermana suya. Llora, pues, y en tus mexillas (11) como de Granada abierta al mas sensible dolor, llore tambien sentidissima GRANADA; que no en vano sois la mysteriosa corteza, (12) en cuyo interior ambito se vèn vnidos oy sus mas escogidos granos en las Comunidades mas Illustres, que la exornan desde los Tribunales Supremos de el Real Acuerdo, Santa

(8) *Quo magis, ac magis enitendũ est, nè in hoc vivendi munere siti simus ingrati; sed pij pignoribus Principis Sedulum, ac patrium impendamus affectũ: solvite filijs, quod debetis Parenti.* Ambr. vbi sup.

(9) *Plorans ploravit in nocte, & lachrymæ eius in maxillis eius.* Jeremiæ. Thren. 1.

(10) *Percussa eras Ecclesia in maxilla vna cum amitteres Gratianum; præbuisti & alteram, quando tibi Valentinianus ereptus est: merito tibi non in vna maxilla, sed in vtraquè sunt lachrymæ, quæ piè Germanum vtrùmque deploras.* Amb. in Obit. Valentiniani.

(11) *Sicut fragmen mali punici, ita genæ tuæ.* Cant. 4. ℣. 3.

(12) *Sicut Cortex mali punici, sic genæ tuæ.* Cant. 6. ℣. 6.

ta Inquiſicion, y Senado Polytico de ſus Veintiquatros, haſta la Autorizada repreſentacion de las Religiones todas en ſus Cabeças. Llora, buelvo à dezir, y llorèmos todos; pero no, que aunque nos debe doler, y mucho, que nos faltò N. Gran MARIA LVYSA en la flor de ſus primeros años, nos debe conſolar mas, (13) que en ellos ſupo vivir ſiglos enteros de virtud: *Muger de las que hallò pocas Salomon, y ſon muy raras en el Mundo.*

O, Dios eterno, Omnipotente, Sabio, Padre de las Lumbres, que habitas ſiempre Throno inaccesſible de Luz, en quien ni ay, ni puede aver ſombras de mudança, y de quien viene à los hombres todo Dòn perfecto, dadme, Señor, el de Orar en eſta ocaſion con proporcion à el Real aſſumpto, que me empeña, yà que no pueda ſer con igualdad à èl! Proteſtando, pues, que quanto dixere de vos, Reyna ſoberana, no excede los terminos de vna humana credibilidad; bien que, en el teſtimonio que tengo, para mi totalmente cierta, empiezo yà vueſtros Elogios, que ſeguramente creo eternizarà la fama contra la ingrata olvidadiza memoria de los hombres.

Naciſte de la Naturaleza, como pudieras de la Eleccion, aviendo coſtado à caſi ſiete Siglos el eſtudio de darte à el Mundo mas

Nacimiento de ſu Mageſt.

(13) *Eſto tamen dolendum ſit, quod primæva obierit ætate, gratulandum tamen, quod virtutum ſtipendijs veteranus diſceſſerit; tanta enim fuit emmendatio vitæ eius in illo omnibus lubrico adoleſcentiæ tempore, tanta laus morum eius, vt omnem memoriam doloris obducat.* Amb. in Obit. Valētin.

Sus Glo riosos Progeni tores.

mas cabal. Fueron tus Padres los Señores Duques de Saboya, yà Reyes de Sicilia, y en ellos concurriò a tu formacion, ambiciosa de mayores glorias (14) la Illustrissima Sangre de ocho Emperadores, quatro del Oriente, y otros tantos del Occidente: La de cinco Reyes gloriosissimos de Francia, y diez y seis Principes de la Sangre: La de cinco Soberanos yà Emperadores, yà Reyes de la Exclarecida Casa de Austria. La de vn Rey de Aragon: La de dos de Castilla, y Leon, y otros dos de Portugal: La de los Reyes de Polonia, Ingalaterra, Escocia, Chipre, y Boëmia, con la de tres Reyes de Sicilia, con quien todos casaron, segun la diferencia de los tiempos, tus Nobilissimos Progenitores. Pero què es esto, donde la Regia Stirpe de David illustrò tambien (segun la tradicion comun) tu feliz Natal, aviendote tocado por naturaleza la Sangre misma, que le diò à Dios (15) su Eleccion? O prerrogativa singular! Prometiò Dios à David, (16) que seria eterna su Familia: Esso debiò al ser Ascendiente de Jesus: prometiòle tambien, (17) que en ella se conservaria su Reyno: Luego preciso era (no es mio el discurso; sino de vn grave Expositor de la mejor Compañia,) que de vnos en otros se fuesse continuando siempre su gloriosa suc-

Por dos Casamiẽtos, despues q̃ escriviò el Author cit. à la margẽ.

Su Ascẽdencia de David.

(14) Vide Thom. Segeth. in Traduct. in certi Author. de Principibus Italiæ.

(15) *Tribum Ephrain non elegit, sed elegit Tribum Iudà.* Psal. 77. ℣. 68.

(16) *Semel Iuravi in Sancto meo, si David mentiar: semen eius in æternum manebit.* Psalm. 88. ℣. 36.

(17) *Iuravit Dominus David veritatem, & non frustrabitur eam de fructu ventris tui ponam super sedem tuam.* Psal. 131. ℣. 11. *Thronus eius in æternum manebit.* Ps.

(18)
Seù certè, quia Regnum Davidis familiæ sempiternum promittitur, necesse est, vt etiam sit ex illius semine sempiterna succesio: Atquè ideò videtur affirmare Psaltes neminem ex sua domo futurum sterilem, & quasi lignum aridum, ex quo singulis ætatibus novellæ quædam virgæ, & succedanea germina succrescant. Gaspar Sanchez in 2. Reg. cap. 23. num. 21.

cession; (18) y en todos los Siglos, y las Edades todas ha de aver dado este Tronco feliz algunas Ramas, en quienes se conserve su naturaleza. Sea mil vezes en buena hora, Reyna Illustre, que solo tu Familia, y Casa logran, en lo que se sabe, este honor, ni ay otra en quien se conserve la memoria de David. Dichosa por cierto, pues vino Christo à ilustrar la Sangre misma de que aviais de nacer!

Mas de què te sirviera esta Nobleza singular, si tu virtud no la hiziesse mayor! Casaste con nuestro Catholico Rey, y Señor el Señor D. Phelipe V. de edad de treze años, aun no cumplidos, y yà en ella se admiraban juntos en ti con las flores de la niñèz los frutos de la mas prudente, y madura Ancianidad. Testigos son de esta verdad, quantos lo fueron de vuestro viaje desde Barcelona à Madrid, y en èl lograron la alta dicha de veniros sirviendo; pues experimentaron con los alhagos de vna *Apacibilidad* risueña los oficios de el mas *Charitativo*, y prudente *Agrado*.

Su Casamiento con la Catholica Magestad del Señor Philipo V.

Año de 1702.

Entre las personas, que os asistian, y eran mas immediatas à vuestra Real Mesa, venia vna de achaque habitual, ò indisposicion actual, tal, què repugnandolo el estomago, no la podiais sufrir cerca de vos, sin que luego

os

os provocasse à Nausea. Pregunto aora: Disteissélo à entender? Nada menos; porque fuera mortificarla. Dispusisteis; O arbitrio el mas prudente! Que vuestro Confessor, el Duque, entonces Conde, de Montellano, que venia governando la Casa Real; y el Obispo de Vrgel, electo aora de Avila, que hazia vezes de Patriarcha, procurassen divertirla, y apartarla con varios pretextos, que no pareciessen diligencia. Executòse asi, y se logrò el fin, aviendo hecho patente à todos tres el secreto con que à cada vno separadamente se le avia encomendado, el cuydado mismo, que cada vno advertia en los otros. O espiritu verdaderamente discreto de vna Sabiduria prudente, que tocando en todo el fin, (19) sabe disponer los medios con suavidad; y por esso (20) benigno, emulo de la charidad mas benigna, (21) enemiga por cierto de dàr à nadie que sentir!

Su piedad benignisima.

Mas porque la charidad no solo es benigna, sino que ni se incha tampoco, (22) estuvisteis, ò Gran Reyna! tan lexos de la sobervia inchazon de la Magestad, que desestimando, el que os tuviessen por Reyna, ò no; porque se hallò indispuesta vna de vuestras Meninas, mandasteis (cuydadosa mas de su alivio, y commodidad, que de vuestro nombre,) que

Su charidad singular

(19) *Attingit à fine vsque ad finem fortiter, & disponit omnia suaviter*. Sap. 8. ℣. 1.

(20) *Benignus est enim Spiritus Sapientiæ*. Sap. 1. ℣. 6.

(21) *Charitas benigna est*. 1. Cor. 13.

(22) *Charitas non inflatur*. Ibidem

que vinieſſe en vueſtra Real Litera, perdiendo por eſte oficio de charidad los tratamientos de Reyna, en que tal vez, y aun muchas, os defraudò la enferma, y ella logrò gajes de ſu indiſpoſicion. Dixe, Señora, de *Charidad*; porque eſte es ſu proprio oficio, no querer en la Mageſtad, lo que es de la Mageſtad; (23) ſino buſcar en ella por Dios la vtilidad de vn proximo Meneſteroſo.

(23) *Non quærit quæ ſua ſunt.* Ibidem.

Su agrado incó parable con la mayor gracia, y diſcrecion.

Pero què dirè de vueſtra afabilidad, y benevolencia? Hable por mi aquel caſo, en que aviendo vos de Comulgar el primer dia de la Paſqua de Eſpiritu Santo en Zaragoza, por deſcuydo del Eſcudero de à pie, llegò al Confeſſor el aviſo de eſta diſpoſicion deſpues de aver dicho Miſſa, y lo huviſteis de dexar; por no ſer eſtylo Comulgar los Reyes ſino en Miſſa, y por mano de ſus Confeſſores. Eſtaban el Confeſſor, y el Marquès de la Roſa con el juſto ſentimiento que era razon, de aver incurrido, aunque inculpablemente, en tan conſiderable falta, quando aſſomandoos, riſueño, y agradable el ſemblante, à la Antecamara, les dixiſteis vos miſma: *El trabajo del examen eſtà yà paſſado: El chocolate me ſabrà muy bien oy; y mañana recibirà el Eſpiritu Santo con igual guſto mis devociones.* O diſcrecion, ò agrado! Y porque ſupiſteis, que el Marquès de la Roſa avia

puesto en prision à el Escudero de à pie, por su descuydo, le bolvisteis à dezir: *Rosa, sette crudele assai; cepi per cosi picolo mancamento?* Rosa, cierto que sois muy cruel; por tan ligera culpa prisiones? O, Gracia! Mas, ò piedad compassiva, digna (24) de que la aprendiessen los Principes todos de el Mundo! No solo dissimular las faltas de sus Subditos, y familiares, sino viendolos tristes, alentarlos tambien, y consolarlos.

Lo que esto obliga, y atrae à los vassallos.

La Apacibilidad, Señores, y alegria en los Principes, dize el Espiritu Santo, (25) que es como el rocìo sobre la yerva; porque como el rocìo de la mañana templa los ardores del Sol, alegra las flores, y humedece las yervas: assi tambien el semblante alegre, y benevolo de la Magestad mitiga los rayos de su resplandor, alhaga blando à los subditos, y los anima suave; para que yervecillas pegadas al suelo, y flores, que solo se alimentan de su benignidad, puedan respirar, y alentarse à vivir. Aun ay otra razon de similitud; y es, que como quantas destila gotas de rocìo el Cielo, se convierten Margaritas en la concha; (26) assi tambien (27) quantos el Subdito advierte agrados en el Principe, le parece, que le llueve el Cielo Margaritas, segun, quitandole el temor, y sustos que le causò su respecto, le consuela, le ale-

(24) *Dixitquè Dn̄us ad eum: Quare iratus es, & cùr concidit facies tua?* Gen.4.6. Oleaster. *Docentur Principes, servos, quos viderint tristitia affectos, sublevare, vt vnde malum processit, inde prodeat Medicina.*

(25) *Sicut ros super herbam, ita & hilaritas eius:* Regis, Prov.19.ỷ.12.

(26) Plin. lib.9. cap.35.

(27) *Sic pariter serenus, & hilaris regis vultus subditorum, & mærores abstergit, eosquè exhilarat, & in spem rerum magnarum erigit.* Alap. in dictū loc.

alegra, y aun le anima à esperar cosas grandes. O quanto, Señora, debimos esperar de vos en los principios de tanta benignidad! Pero, ò quanto hallamos de piedades despues, quanto tuvimos de consuelo! Dichoso Rey, à quien Dios preparò tal Muger! Los Padres Principes pueden dàr à los hijos Palacios, (28) pueden dàr riquezas; mas vna muger prudente, no es sino especial Dòn de el Señor. Quien, Señora, os negò jamàs la prudencia? Quien no la admirò siempre?

(28) *Domus, & divitiæ dantur à Parentibus, à Domino autem propriè vxor prudens.* Prov. 19. 14.

Queda Governadora de el Reyno.

Llegaste à Madrid, y poco tiempo despues huvo el Rey N. Señor de hazer su primera salida à Italia. Dexòte, como en quantas hizo à diferentes partes despues, en govierno su Reyno, fiando à tu prudencia la mas acertada direccion de èl. O, alivio al mayor peso de tu Marido! O, *confiança* (29) *de su coraçon*! Huvo entonces quien, de tus Audiencias, (que para ser mas adorada, (30) dabas con facilidad à todos) no saliesse assombrado de vèr en tan pocos años vn entendimiento de comprehension tal, que excediendo, para gloria del Sexo, su misma capacidad, à las primeras palabras de qualquiera negocio estaba yà al fin de èl? O, como te juzgàra, mejor que à Valentiniano en otra, en esta ocasion Ambrosio, digna de admirar, al verte oìr los nego-

(29) *Confidit in ea cor viri sui.*

(30)

Su admirable cõprehension en qualquiera materia

go-

Acierto en las resoluciones.

gocios mas altos, y con espiritu de Daniel decidir (31) en lo que, ò por razon, ò por respecto dudaban aun los mas prudentes, y experimentados Ancianos, Niña en la edad, pero de vn juizio Senil! Y es possible, que èsta nos la hà quitado la muerte? Que perdimos tal Reyna? O, dolor dos vezes grande! Grande, (32) porque nos faltò en flor; y grande tambien, porque en sus pocos años malogramos la madura vejez de muchos.

Su justificaciō en las elecciones.

Pero si esto es en quanto à vuestra prudencia en el govierno, què dirè de vuestra justificacion en las elecciones? Resolvisteis, que las Consultas de lo Eclesiastico se remitiessen à vuestro Confessor, aun en materias, que son de pura gracia del Principe, sin contravenir en nada à la justa distribucion de semejantes beneficios. Quiso el Confessor saber como se avia de aver en ellas, y proponiendoos su duda, para obrar con legalidad, le respondisteis assi: *Ni en esta, ni en otras materias desseo sino lo mejor; nunca faltarà alguna razon de diferencia; miradlo vos, que à mi me basta.* O labios, como de Jesus, lilios destilando Myrrha! (33) pero, ò manos torneadas, llenas de Jacintos! Pues resplandeciendo en tus palabras el mas justo rigor de la Equidad (34) en la hermosura de tus obras, se viò, como hija

(31) *Audire in Consistorio negotia, & Danielis spiritu, in quibus dubitarent Senes, vel personæ alicuius contuitu ducerentur, congruam adolescentem videres Senilem ferre sententiam.* Div. Amb. in obit. Valent.

(32) *Ammissimus Imperatorem, in quo dua pariter accerbant dolorem; annorum immaturitas, & Consiliorum Senectus.* Idem Ibidem.

(33) *Labia eius lilia distilantia Myrham primam; manus illius tornatiles, aureæ plenæ hyacinthis.* Cant. 5. ℣. 13. & 14:

(34) *Labia eius distillantia myrhā plenam; manus eius tornatæ aureæ plenæ tarsis: Eo quod in verbis eius iustitia refulgeret, in factis, & operibus reniteret gratia, in quo & plenum virtutis, & authoritatis regalis esset eloquium, nec inflexa aliquo terrore constantia, & factorum, & emmendata correctio.* D. Amb. vbi sup.

hija de tu virtud, la equidad con vna imperterrita constancia; y aun tal vez, *que los dessseos manifestados de vna buena Eleccion en persona à quien queriais atender, los emmendasse hecha essa misma eleccion en otro; solo porque pareciò mejor.*

Depone sus dessseos por hazerlo mejor.

O, Muger prodigiosa, noble excepcion del Sexo, gloria de las Mugeres! A tu vista olviden los Siglos la célebre memoria de Thomiris en tiempo de Cyro; de Zenobia en el de Aureliano, y aun de Dèbora (35) en el de Barac; que sin duda sois aquella, que con tantas ansias buscaba Salomon, y à nosotros nos venisteis de las distancias de Saboya (36) y tomando mas alta el agua de la Real Styrpe de David: Margarita rara en el Mundo, (37) en cuyo prudente arbitrio pudo confiar justamente el coraçon de vuestro Marido, nuestro Gran Phelipe, para encomendaros tantas vezes el peso del mas Crytico govierno, y el manejo todo de la vasta Monarquia de dos Mundos: *Fuerte*, (porque vamos descubriendo nuevo campo à vuestros Elogios) por incontrastable tambien *en la virtud*, (38) y por de vna *strenuidad varonil.*

Su virtud.

Apenas pisasteis los vmbrales de la Magestad, quando entre los resplandores mismos del Trono, se dexò brujulear en vos no sè que alto respecto de la piedad mas

(35)
Et Debora... ipsa iudicabat tempore illo... & ascendebant ad eam filij Israel ad iudiciũ. Judic. 4. ℣. 4. & 5.

(36)
Procul, & de vltimis finibus pretium eius. Them.

(37)
Et longinquum à Margaritis pretium eius. Iuxtà ℣. Hæbreum. Alap. *Mulier fortis, idest strenua, & industria rara res est tantiquè pretij, vti solent esse, quæ de vltimis Indorum terris afferuntur; pretium enim eius tantum est, vt cum pretiosissimis gemmis, & margaritis, quæ ex remotissimis Orbis partibus adducuntur, æquiparandum sit.*

(38)
Pro fortem; Hæbr. est *Chail*, idest *roboris, virtutis, & strenuitatis.* apud Alap.

mas devota, que como si las Etiquetas de Palacio distinctivas de Personas Reales, fuessen en lo Sagrado delito contra la Suprema Authoridad del Señor, nunca en las Confessiones quisisteis vsar de Almohada, ni (siendo precisa Ceremonia ponerla siempre) permitir al Confessor la justa atencion de apartarla jamàs, haziendolo vos misma por vos; como que os presentabais Rea en el Tribunal de Dios, ante quien, aun fuera de esta circunstancia, debe deponerse toda humana Magestad; quanto mas en el acto mismo de estàr constituìda debaxo de su mano por la penitencia? Asi, Señora, os avrà exaltado el Señor (39) en el tiempo de su visitació, en el dia de vuestra muerte, y juizio particular; en el tiempo mas oportuno. Dezidme, Señora, no fue deponerla vos, quando, ò en la Confession, ò en las exhortaciones, que despues de ellas gustabais, que os hiziesse el Confessor, equivocandose este por natural inadvertencia en el tratamiento de *Magestad*, à *Merced*, y corrigiendo despues, como debia, su yerro, le replicasteis vos misma no pocas vezes: *Padre, aqui no estamos de Magestad, sino de humildad*? Quien lo duda; pues esso mismo fue abatiros profundamente ante el Divino acatamiento del Señor, y hazer en la tierra lo que solo

Pospone su devocion las Ethiquetas de Palacio à la reverencia de los Sacramētos aun en lo q̄ no la obstan.

Depone la Mag. por humillarse à los pies del Señor, q̄ veneraba en su Ministro.

(39) *Humiliamini igitur sub potenti manu Dei, vt vos exaltet in tempore visitationis.* 1. Petr. 5.6. Sàa: *Iudicij, & retributionis.* Syriac. *in tempore opportuno.*

solo viò San Juan, (40) que hazian los mayores Santos en el Cielo, de poner à su vista sus Coronas. Dichosa mil vezes, que supiste, quan alto es el Señor, (41) para acertar con el modo de que se os acercasse!

(40) *Mittebant Coronas suas ante Thronum.* Apoc. 4. ℣. 10. Arabicus: *Dimittebant, seù deponebant, seù relinquebant Coronas suas.*

(41) *Noctis, qui excelsus est; site excelsum feceris longinquabit ad te, si te humiliaveris propinquabit ad te.* Div. Aug. in Psalm. 50.

Pospone su salud à la reverencia del Sacramento.

Quantas vezes temiendo prudentemente el Confessor, ò por vuestra immediacion à los partos, ò por consideraros debil de alguna prolixa enfermedad, que si os confessabais de rodillas, os podia dàr alguna congoja, en perjuìzio de vuestra salud, tan importante à todos, aun insististeis devota sobre vuestras fuerças, en no dispensar esta exterior demonstracion de humildad? Me consta, que muchas: otras tantas os llegò à dezir el Confessor: *Señora, yà V. M. tiene el merito de la reverencia debida al Sacramento; añada aora el de obedecer à este indigno Ministro de èl, y sirvase de sentar.* Bien, Señora; y què es lo que le respondiais vos? *Padre, yo os doy palabra de hazerlo, si la sintiere.* O primores raros de vna prudentissima virtud, que supo hallar el medio de obedecer en el mismo no hazer lo que se manda! Constante, pues, en vuestra piedad, como si hablasse con vos el Propheta, (42) dabais vigor à vuestras rodillas, previniendoos para vn Sacramento, en que Dios remite sus ofensas, templa la ira, y dà gracia,

(42) *Genua devilia roborate.* Esaiæ 35.

con

con la accion rendida de doblarlas,que instituyò Naturaleza à este solo fin, (43) para que hecha al Señor con la Alta sumission, q̃ se debe,nos proporcione à estos tres especialissimos efectos de su misericordia; siendo vuestra misma esperança contra los accidentes de vuestra debilidad (44) la que alentaba estos afectos,y daba fuerças à la humildad,para esforçarse sobre sì misma en tales demonstraciones de Obsequio, con vn Dios, à quien en vuestro coraçon teniais yà hecho sacrificio de vuestra Magestad; O quan gustoso! Pues eran vuestras mas ordinarias Jaculatorias al Señor: *Dadme,Señor,que sepa despreciar todas las cosas terrenas,y amar solo las Celestiales,y Divinas; y que assi passe por los bienes temporales, que no pierda los eternos.*

O coraçon verdaderamente desengañado, y amante, amante de Dios,y desengañado del Mundo! Como la Abuja tocada à la piedra Imàn, apartãdola del hierro, (45) sigue siempre su estrella; assi tambiẽ,(46) porque vuestro Norte no fuesse otro,que Dios, procurabais apartar de vos el yerro de las mũdanas inclinaciones. Cierto, Señora,que al contemplar este desasimiento vuestro,me parece, que veo aquella mano, que desestimando Cetros, y arrojando Coronas,pintò el Serenissimo Philo-

(43)
Flexibile genu,quo præ cæteris Domini mitigatur offensa, Ira mulcetur, provocatur gratia. D.Amb.in Exam.cap.9.

(44)
Spes itaquè exprimit humilitatis affectum, & Sedulæ servitutis obsequium. Idem ibidẽ.

(45)
Hoc sublato sua sydera quæret. Lemma ad acum magneticam, quæ relicta stella polari vicinum ferrum sequebatur. Picinel.in Mũd. Symb.lib.10.c.24.n. 210.

(46)
Haud aliter pia mens nunquam tranquilla quiescit;
Hinc procul ad summum sit nisi versa Deum.
Te solum mihi quæro Deũ. Ah! illabere menti
Solus es Erranti portus & aura rati. Philoth.in suis Embl.

theo en vno de sus Emblemas, asida solo à vn ramo de Laurel, con este Lemma : *Cœtera linquo* ; pues siendo la mente copiar vn coraçon levantado à Dios, (47) este coraçon es el vuestro en las señas de essos tiernissimos afectos, Esthér Soberana de la Ley de Gracia, Emula (48) de la Antigua Esthèr.

Aun por esso, dissonando à vuestra piedad, quanto no era respeto à Dios, en muchas de las Ethiquetas de Palacio, que juzgabais vana invencion de los hombres, vnas no las quisisteis admitir nunca (como la de la Almoada en la Confession) y alguna emmendasteis para siempre. Aviendo adorado vn Viernes Santo, segun costumbre, el Madero Santo de la Cruz, y viendo vos, que desde el Cancel se bolvia el Patriarcha al Altar, sin darsele à adorar à las Damas, y Señoras de Honor, que os assistian, le hizisteis esta pregunta, tan digna de vuestra piedad, como lo debe ser de nuestra veneracion: *Pues mis Damas no le han de adorar tambien?* Y respondiendoos el Patriarcha: *Señora, el estylo es, que solo las Reynas, y Personas Reales, que con ellas se hallan le adoren*; le replicasteis con nuevo fervor, que fomentaba el mas religioso zelo: *Segun esso, Patriarcha, sola yo, y no mis Damas, he sido redimida con la Santa Cruz, y Muerte de mi Redemptor?* Año de 1703.

(47)
Sceptra tremenda alij iactent; pompaque superba
Regia adoratum purpura calcet ebur,
Et formidatis compescant fascibus Orbem
Commendetque sacrum fulva Corona caput.
Me maiora iubant: non est mortale quod opto
Nec meus in fragili luditur Orbe labor.
Philoth. in sui Emblem.

(48)
Tu scis, quod ab hominer signũ superbiæ, & gloriæ meæ, quod est super caput meum in diebus ostentationis meæ. Esth. 14. ℣. 16.

Con

Con esto mandasteis à vuestras Damas, y Señoras de Honor, que estaban en el Cancel, que viniessen à adorar el precio de su Redempcion; y aviendose executado assi, se observò inviolablemente despues, por orden, que para en adelante disteis de Sobre Mesa al Patriarcha; diziendole, O, con quanta discrecion, y gracia! *Escrivid esto entre vuestras Ethiquetas.* Cierto, Señora, que mas que la Muger Fuerte de Salomon, me pareceis yà la Esposa Santa, emula de el Alma mejor, en palabras, y en afectos. *En palabras*; pues siendo vuestros labios, qual hermosa venda de grana, (49) cerrados à lo que debiais callar, por lo profundo de vuestro silencio, (50) en llegandolos à abrir, era con vna singular, y maravillosa gracia en lo grave, y magestuoso del dezir, en el orden de sus razonamientos, hermosura, y gracia de lo dicho. *En los afectos*; porque (51) llevada dulcemente de aquel (52) que muerto en vna Cruz lo traxo todo à sì, quisisteis, que al exẽplo de vuestra adoracion, en que en osculo suavissimo de amor, le acababais de entregar el Alma, le siguiessen tambien tras vos en rẽdidas adoraciones amantes de sus fragrancias, y de la suavidad de sus olores, como otras Damas de Jerusalem (53) vuestras Damas.

Era de vn profundissimo secreto.

Pero si assi os enardeciais con sola

(49) *Sicut vita coccinea labia tua; & eloquium tuum dulce.* Cãt. 4. ℣. 3.

(50) *Sponsa labia habet clausa, & silentij est amans; at vbi labia aperit mira id facit gratia. Idcircò eloquium eius dulce est.* Hæbr. *decorum, quia miram in dicendo habet venustatem, ordinem, discretionem, gratiã.* Alap. in Cant. loc. cit.

(51) *Thrahe me.* Cant. 1. ℣. 3.

(52) *Ego si exaltatus fuero à terra omnia traham ad me ipsum.* Ioan. 12. ℣. 32.

(53) *Post te curremus in odorem vnguentorum tuorum.* Cant. vbi sup. Alap. *Adolescentulæ, velut ancillæ, & pedissequæ vtrumquè à tergo sequuntur.*

sola la representacion de Jesus Crucificado, para que no fuesse sola vuestra adoracion àzia quien avia muerto por todos, qual seria vuestro incendio al tenerle intimamente vnido en la realidad de su persona con vos misma en el pecho? Alguno reparò, (y era, Señora, quien podia reparar) que en tales ocasiones de *Angel*, que erais siempre) os transformabais en *Seraphin*, puro incendio de Amor. O como al averle recibido, diriais gozosissima de vuestra fortuna: *Yà logrè à quien queria*, (54) *no le soltarè jamàs. Mejores son, Señor, tus pechos*, (55) *que los mas preciosos liquores; y pues* (56) *me los franqueais en el Sacramento, dexadme, que qual tierna niña, que aun necessita infinito de mamar, imprima en ellos mis labios*, (57) *los chupe ansiosissima de sus destellos, y solo sea mi dolor, no ser continuo su alimento.* Aun por esso desseosa de mayor frequencia de ambos Sacramentos de la Penitencia, y la Eucharistia, mandasteis à vuestro Confessor, que mirando bien este punto, os diesse la Regla, que os fuesse conveniente observar. Os diò la que el Rey N. Señor guarda inviolablemente, con proporcion à los summos cuydados, que debe al govierno, y conformandoos con este acertadissimo dictamen, se notò; O credito de la mayor (58) prudencia! acorde siempre entre vos, y vuestro Ama-

Su Confessor.

Su devocion en los dias que Comulgaba.

Pide Regla para la frequẽcia de Sacramẽtos, y se cõforma con la del Rey.

(54) *Tenui eum nec dimittam.* Cãt.

(55) *Meliora sunt vbera tua vino.* Cant. 1.

(56) *Quod si vbera mysticè etiam vis intelligere per vbera illa admiranda, & vino præstantiora cogita ineffabiles illos Altaris fontes, ex quibus omnes pietatis Alumni nutrimur.* Tres anonymi PP. apud Theod.

(57) *Non videtis quanta infantes animi alacritate mamillas arripiunt, quanta præssione papillis infigunt labia? Non minore cupiditate nos quoque ad hanc mensam, & ad huius Calicis spiritalem accedamus papillã; imò verò maiori desiderio quasi lactentes pueri gratiam Spiritus Sancti sugamus. Vnus sit nobis dolor, vna mæstitia, si hoc alimento spiritali priuemur.* Chrysost. hom. 60. ad populum & 83. in Matth.

(58) *Vxor prudens est quæ se moribus Mariti conformat imò suos ad eius mores fingit & format.* Alap. in Prov. cap. 19. ℣. 14

Amado Consorte aquella armonìa, que aun en materia de costumbres, y de lo mas Sagrado de vn hazer, (59) qual bien templada cythara, Marido, y Muger.

Assi, Señora, os adelantabais en vuestra piedad; y enterada de que en la senda de la virtud, (60) quien no dà nuevos passos, se queda siempre atràs, y aun fallece; vnos dias antes de la Anunciacion de MARIA Santissima, y Encarnacion inefable del Eterno Verbo (como que en la venida de tan gran Dios era preciso (61) prepararse los coraçones de los hombres, y purificar el vuestro,) mandasteis à vuestro Confessor, (previniendoos devotissima, para saber estimar continuamente este tan vniversal beneficio,) que os dispusiesse vna distribucion de el dia, ò modo de hazer todas las obras de èl con espiritu, fervor, y devocion: Obedeciò, como debia el Confessor, y aun con el gusto, que correspondia à tan santo, y piadoso orden; y disponiendola por todas las acciones de el dia, desde la mañana al despertar, hasta recogeros por la noche; èl mismo es testigo de vuestro cumplimiento: tanto, que si alguna vez, ò por la muchedumbre de negocios, ò por enfermedad, ò accidente, omitiais algo, despues os acusabais de ello como culpa. Feliz por cierto, (62) à quien Dios diò

Año de 1703. dispone ordenar todas sus operaciones al Señor; y pide distribuciõ y methodo.

Es inviolable la observãcia.

(59)
Sicut enim in Cythara, Lyra, vel Organo, non sufficit chordam, vel fistulam quamlibet gratum sonum reddere; sed qualibet alteri, atque omnes inter se apta proportione contemperari debent, vt vnius sonus alteri congruè respõdeat, & succinat, itaque simul omnes vnum modulentur concentum, sic pariter in societate præsertim coniugij non sufficit, quemque sibi esse bonum, sed vnus alterius moribus, & sensibus se se accomodet oportet, vt omnes vnum edant civilis societatis concentum. Alap. vbi sup.

(60)
Nolle proficere deficere est. Bern. Epist. 253.

(61)
In adventu summi Regis mundentur corda hominũ. Ecclesia in Offic. de temp.

(62)
Beatus vir, cuius est auxilium abs te: Ascensiones in corde suo disposuit. Ps. 83. v. Hier. *Sanctus ponit ascensiones in corde suo; peccator descensiones.*

dió como disponer assi sus Ascensos en el camino de la virtud, para no decaer de ella baxando! Lo mismo propuso David, (63) sin que huviesse dia despues en que no invocasse al Señor, y ordenasse à él sus acciones; no teniendo por Sacrificio cabal (64) el que empezando en la mañana, no acabasse en la noche.

Esto es, Señora, aunque en compendio, y dexando muchas cosas, de vuestra *Fortaleza*, en lo que la fortaleza dize(65) *de Virtud*: Què dirè aora de vuestra *strenuidad varonil* (66) en la tolerancia de los trabajos? O hija en todo de David, de quien, si heredasteis su Regia sangre, con la sangre parece, que le heredasteis tambien las persecuciones! Dos vezes se viò este Gran Principe en los estrechos de aver de abandonar su Casa, y Palacio à violencias de la tyrana persecucion de (67) Saul, y de (68) Absalon. No os sucediò lo mismo à vos? Aun es testigo nuestro dolor, que aviendo empezado en la triste noche de estas vuestras desgracias, (què mal dixe! nuestras fueron, por esso mas; porque nos tocaban en vuestra persona) tuvimos tanto que llorar, y todavia aun no hemos enjugado las lagrimas. Llorò Hespaña en sus fidelissimos vassallos vuestra primera salida de Madrid, como que (69) à cada vno se le iba

Su cõstancia en los trabajos

Año de 1706. sale de Madrid la primera vez.

(63) *Et in diebus meis invocabo.* Ps. 114. Apolinar. apud Lor. nempe *Continuò, & semper.*

(64) Elevatio manuum mearũ sacrificium vespertinum. Ps. 140. Chrysost. *Quia matutinum expectat vespertinũ, cum vespertinum autem paratum fuerit finitum est sacrificium, & non est amplius imperfectus cultus illius diei, sed completus, & finem accepit.* In dicta verba Ps. 140.

(65) *Fortem*, idest, *virtutis.* Sup.

(66) *Fortem*, idest, *strenuitatis.* Sup.

(67) 1. Reg. 23. ℣. 13.

(68) 2. Reg. 15. ℣. 14.

(69) Thren. 1.

iba la mitad de el coraçon; no todo, porque esso pudiera ser alivio, y era razon, que divididos los oficios de amar, y de sentir, parte se dexasse llevar de el dulce imàn de sus afectos amando, y parte se quedasse en el pecho para animar la pena, y dàr vida al mas sentido dolor. Tal era nuestra congoja; mas qual fue vuestra constancia, Muger verdaderamente Fuerte, emulacion gloriosa hasta del mas varonil, y alentado espiritu, qual fue vuestra constancia en tan estraño, è inopinado caso? No lo ignora nadie.

Sentimiento de los vassallos.

Seguiais vuestra peregrinacion, arrojada de la tempestad mas desecha; pero como (70) la empinada cumbre del Olympo, dexandose inferiores à los vientos, las nubes, las lluvias, los truenos, los rayos, se queda en su serenidad tranquila; assi tambien generoso vuestro animo, superior à la persecuciõ de tãtos viẽtos, y aũ superior à sì mismo, despreciãdo yà los militares estruendos, q̃ sonaban por la espalda, yà las desgracias, que por instantes os llovia infausto el Hado, y yà tambien los amagos de la vltima calamidad en el exterminio, que casi vozeaban aver conseguido vuestro, y de vuestro amado Consorte vuestros enemigos, dissimulaba allà en los secretos del pecho aquel susto, que no podiais evitar con

Su serenidad.

(70)
.... *Vt altus Olympi*
Vertex, qui spatio ventos hyemesque relinquit
Perpetuo, nullum temeratus nube serenum,
Celsior exurgit pluvijs, auditque ruentes
Sub pedibus nimbos, & rauca tonitrua calcat.
Claud.

con tal valor, què no assomandose à el rostro nada de lo que sentìa el Alma, (por mas que interiormente se encontrassen tumultuãtes entre sì las penas) todos admiraban vuestra apacibilidad risueña, siendo el bello blando alhago de vuestros ojos, no sè què dulce echizo de los coraçones Hespañoles en los Pueblos por donde passabais, que por la dicha de veros, creo huvieran comprado à la mayor costa la turbacion, que padecian, à no ser vos quien tambien padecia en ella.

Alegra àlos Pueblos en esta pena con la alegria de su rostro.

O, coraçon varonil, digno por cierto de los mayores elogios; pues supiste contener allà en los retiros del pecho, todo vn bolcan de penas, sin que àzia fuera humeasse nada la llama, ni se pudiesse brujulear en el rostro (siendo sobreescripto del coraçon) nada de quanto ardia à dentro! O, cesse yà en sus pondetadas admiraciones el Chrysostomo, (71) al contemplar à *Sàra*, peregrinando con *Abram* ! que si à esta heroina Muger la elevò su fortaleza sobre la natural debilidad del sexo, por la alegria con que siguiò su derrota, aun fue mas heroina nuestra Muger Fuerte MARIA LVYSA en su penosa peregrinacion, no faltandola (con mas motivos de dolor) vna alegria risueña, con que regozijaba sus Pueblos. Digno esfuerço aun mas que

(71)
Cum cogito muliebris sexus infirmitatem & animadverto, quomodò tanta cum alacritate cum iusto peregre vadit, & subinde migrat, neque ipsa moleste fert, neque iusto negotium facit, obstupesco, & censeo, quod non minorem spiritum, & fortitudinem, quam Abram possederit & ipsa. Chrysost. in Genes. hom. 32.

que de vna Princesa Illustre, de vn Principe varonil! cuyo cuydado en lo que no puede dexar de afligir por la precisa constitucion de alguna desgracia debe ser (72) dissimular el dolor, y templar con lo alegre del semblante lo amargo de la pena.

Bolvamos à *Sarai*. Dexaba esta su casa; pero por precepto que puso Dios à *Abram* su Marido, (73) à quien debia seguir; nuestra Reyna à insolencias de vn Exercito tyrano: En lo que se dexa por Dios ay el consuelo de ser Dios, por quien se dexa; En lo que los hombres obligan à dexar, aun falta esse consuelo: Alli se obedece, y es merito; aqui se cede, y es necessidad, y lo que và de huìr por necessidad à dexar mereciendo, esso và de vn motivo à otro, del que *Sarai* tenia de sentir, al que tenia de dolor nuestra Reyna. Mas: Sarai se retiraba; pero con Abram su Marido; nuestra infelize Dueño aun sin essa prenda del coraçon. Què es sin essa prenda? Dexandole expuesto al rigor de la guerra, que es mas. Quando la mejor Reyna, (pues lo es de Angeles, y hombres) huvo de salir de Jerusalem, y sus confines (hasta en esto, Señora, se os conoce el parentesco,) no quiso el Señor, (74) se dividiesse Joseph; porque sobre el dolor de vna fuga, no tuviesse MARIA el desconsuelo de dexar

(72) *Lætus in præsens animus: quod vltra est oderit curare, & amara læto temperet risu.* Horat. lib. 2. Ode. 10.

(73) Genes. cap. 12. ℣. 1.

(74) *Accipe puerum & Matrem eius & fuge in Ægyptum.* Matth. 1.

à ſu Marido: ſiendo vna de las razones, porque ſe le diò por Marido, (75) que tuvieſſe eſſe conſuelo en ſu fuga.

O, Reyna afligida, à quanto os llevò vueſtra deſgracia! Pero aun ſe extendia à mas vueſtro aliento. Conſtante en ſufrir labraſteis en los trabajos de vueſtro Rey, vueſtro Marido, y Señor, aun mas que en los vueſtros (pues os dolian mas) el honor de vueſtra Corona; que ſin los contratiempos de Vlyſes (76) bien pudiera ſer dichoſa Penelope; mas què importa, ſi fuera ſin gloria ſu dicha? Huìd, pues, que como MARIA à Judea, bolvereis vos à vueſtra Corte, y echandoos Dios ſu bendicion, quizà ſerà premio de vueſtras fatigas, que ſi *Sarai* haſta aqui, ſeais *Sàra* deſpues. Mientras *Sarai* anduvo peregrinando, y no tuvo hijos, ſe llamò *Sarai*, que quiere dezir: (77) Princeſa en lo reſpectivo à *Abram*, de quien era muger: Luego que bolviò (78) al lugar de donde avia ſalido, y la bendixo Dios, para que concibieſſe à *Iſaac*, ſe llamò *Sàra*, que es lo miſmo, que Princeſa ſin limitacion, (79) y de quien deſcenderàn muchos Reyes. Rara mutacion de nombre! Pero que como hecha de Dios nos dà altamente à entēder, quanto và de Reynas à Reynas: de Reynas, que dexan ſucceſsion, à las que no la dexan; pues eſtas

(75) *Tertio vt in Ægyptum fugiens haberet ſolatium.* Hier. lib. 1. Commēt. in cap. 1. Matth.

(76) *Si nihil in feſti durus tulliſſet Vlyſes Penelope fœlix, ſed ſine laude foret.*

(77) *Cauſa autem nominis ita immutati hæc eſt, quod anteà dicebatur Princeps mea.* Hier. in cap. 18. Geneſ. apud Lypoman. in Cat.

(78) Geneſ. 13. ℣. 3.

(79) *Sarai* vxorem tuam non vocabis *Sarai*, ſed *Sàram*, Geneſ. 18. Hier. ideſt; *non dices ei princeps mea es omniū quippè Gentium futura iam princeps es.* Et paulò ſuperius: *Poſteà dicitur* (Sàra) *Abſolute princeps.*

estas quando mas, podràn ser Reynas mugeres de Reyes; mas aquellas son absolutamente Reynas.

Buelve à Madrid.

O, Gran MARIA LVYSA, Princesa sin limitacion, Reyna por fin Madre! Bolvisteis à Madrid mejorada vuestra suerte, y echandoos Dios su bendicion, nos disteis à nosotros; à quien? Al Echizo de nuestros ojos; al Imàn de nuestros coraçones, al dulçe Objecto de nuestras ansias, al desseado de Hespaña, el Señor D. Luis Fernando el Primero, Principe dignissimo de Asturias, Isaac de la Ley de Gracia, pues naciò para alegria comun, y regozijo vniversal de tantos afligidos Pueblos, à quienes faltaba este consuelo en tantos años. A el Iris, quando entre las opacas nubes se dexaba vèr de la tierra benigno, le llamaron los Poëtas *Risa de el Olympo, que llora*; (80) como que avia de enjugar sus lagrimas; y esso fue nuestro Luis Fernando, Iris bellissimo, à cuyo despuntar en la triste opacidad de nuestras calamidades, (81) amaneciò à Hespaña el dia de su consuelo; porque en incessantes Ayes suspirò inconsolablemente tantos años: las desgracias parece que se huyeron à los Montes, se acabò el dolor, y cessaron las lagrimas. Pero, ò circunstancia gloriosa de tan dichoso Natal! Fue este despues de vencida la batalla de Almansa; como

Año de 1707. nace el Principe de Asturias.

(80) *Risus plorantis Olympi*. Picin. in Mund. Symb.

(81) *Emicuit reserata dies, Cœlumq; resolvit Arcus, & in summos rediere nubila montes.* Valer. Flac. lib. 1. Argon.

 que

que echò Luis à vencer yà antes de aver nacido, (82) salia al Mundo vencedor, en auspicio feliz de quantos le esperaban triumphos, para despique de su injuria. O, sea asi poderoso Dios de los Exercitos, pues veis, quanto se le vsurpa de sus derechos, sin mas razon, que no poderselos nosotros mantener!

A este, pues, bellissimo fruto de fecundidad nos diò MARIA LVYSA: Mirad si por aì podeis conocer el Arbol. Ninguno le symboliza como el Cedro exaltado en el Libano (83) candido (84) de las mas fragrantes flores, pues elevada à Coronarse de la mas sobresaliente de todas (85) la Lys mejor de Borbon nuestro Gran Phelipe, fue tambien despues Cedro por su fecundidad. Este pomigero arbol, saben todos, (86) que està produciendo siempre, y al verle Coronado de frutos al mismo tiempo, que hermoseado de flores, le puso vn discreto este Epigrafe al pie: *Vno florente maturescit alter.* (87) Y esto es lo que ponderamos todos, y aun no acabamos de admirar en nuestra Gran Reyna, que estando como en flor (digamoslo asi,) su Primogenito Luis, (pues aun respiraba los primeros alientos,) madurò en sus entrañas à Phelipe; fruto, que hallandole sazonado el Cielo, le trasladò luego à su Esphera, para que lu-

Nace el Infante D. Phelipe, y muere à los ocho dias.

(82) *Exivit vincens, vt vinceret.* Apoc. 6.

(83) *Quasi Cedrus exaltata sum in Libano.* Eccli. 24. ℣. 17.

(84) Vide Bredenbachium in descriptione Montium Israël.

(85) *Nulli florum excelsitas maior.* Plin. lib. 2. cap. 5.

(86) *Arbor ipsa omnibus anni temporibus pomifera sibi invicem succedente fructu.* Dioscor. apud Picinel.

(87) Picin. in Mund. Symbol.

luzielle Astro brillante de la mejor luz en perpetuas eternidades en el Empyreo. O mil vezes feliz quien solo tuvo en la tierra, nacer sin contingencia al Cielo! Pero bolvamos à la Madre, que, ò la hemos de constituir en la estupidez estoyca de no sentir, ò ha de llorar inconsolable la muerte de vn hijo, à quien acababa de dàr la vida. O quanto le estrecharia en sus braços! quanto esforçaria su aliento, y por los labios procuraria introducirle la respiracion al coraçõ, como si exanime el cuerpo, pudieran bolver al movimiento sus Alas! Quanto; mas què me detengo? Si en tal dolor (88) no ay extremo, que no hagan las madres, siendo el vltimo, quando nada sirve, quexarse de la crueldad de los Astros, y si puede ser, hasta del mismo Dios. O coraçon Regio, en que apenas huvo (89) agua de tribulacion, que no entrasse, para opresion de el Alma!

No fue la mayore, con ser tan grande la muerte d vn hijo, q̃ por secundogenito tenia accion à las primicias de la voluntad de la madre, (90) y era natural, q̃le quisiesse mas, solo porque naciò despues. La desgracia mayor era, que aun duraba la conturbacion de la Monarquia, y por instantes crecian los sustos de vn sucesso fatal en la guerra de Cataluña, precisando al Rey la constitucion de las cosas

à

(88) *Cum complexa sui corpus mirabile nati, Atque Deos, atque Astra vocat crudelia mater.* Maro Eleg. 5. apud Sãchez

(89) *Intraverunt aquæ vsque ad animam meam.* Psl. 68.

(90) Vide Theod. in cap. 37. Genes. Et Salianum tom. 3. anno Mundi 2989.

à hazer diferentes ſalidas de ſu Corte. O,qué cruel torcedor, para quien le amaba con la ternura mayor, que amò jamàs Muger à Marido! Dexadme,que hable aſsi, Sacra Real Mageſtad, que no por comunes creo ſean ofenſa à vueſtro decoro nombres, que por mas dulçes (91) explican mejor vueſtrafineza. Mas,ò,q̃ todavia era mayor vueſtro dolor en la triſte conſideracion de verle expueſto al fuego,y las valas; y por mucho q̃ le ſuccedieſſe, qual otra Penelope à Vlyſes, aun le (92) temiais mas,que es muy rezeloſo el Amor!

Sale ſegunda vez de Madrid

(91) *Nec ſunt inventa æquè dulcia nomina.* Bern.Serm.in Cãt.

(92) *Quando ego non timui graviora pericula veris?*
Res eſt ſoliciti plena timoris Amor.
Ovid.in Perſona Penelop. ad Vllyſ.

Alternaban las noticias con los ſucceſſos: yà venciamos, yà nos vencian; haſta que, ò dia fatal! VnSabado; Quanto me acuerda eſte dia la confuſion de la Corte, de que yo miſmo fuy teſtigo ocular! Llegò el aviſo de averſe perdido la batalla de Zaragoza el dia 20. de Agoſto; cuyo preſagio (aunque ninguno lo podia conocer) no quiſo ocultar veſtido (à lo menos en Madrid) de ſangriẽtos horrores el Sol. Aqui fue el terror de todos; Aqui la congoja: Y ſi de todos, quanto mas de eſta amantiſsima Reyna? Baſtaba eſte ſolo golpe, y repentino ſuſto para dàrle à S. M. la muerte. De ſolo oìr,que avian perdido la batalla contra los Phyliſteos los ſuyos, y quedado captiva el Arca, cayò

Año de 1710. ſe pierde la batalla de Zaragoça.

Eſte dia eſtuvo el Sol en Madrid turbado,y ſangriẽto.

cayò muerto Heli, (93) y à la muger de Phinees su Nuera, sucediò tambien lo mismo. (94) Pero, ò, que era esta Gran Señora de admirable constancia, è immutable en lo exterior por successo ninguno de la fortuna prospero, ni adverso! Vn solo cuydado le fatigaba el Alma, y era el de su Marido. Yà sin saber de èl, sino que le era preciso huìr, repetia allà en lo interior del pecho. (95) Dime dulçe Dueño, por quien suspira el coraçon, donde te podrè buscar, ò à donde te seguirè, que no me conozcan? Yà se assomaba à las ventanas, y como si desde ellas le pudiesse alcançar à vèr, tendia por todas partes la vista. Yà finalmente se queria informar hasta de los vientos mismos, por si le traìan noticias de su Amado. Raro dessassossiego por cierto! Mas era la materia para menos?

Su cuydado en la retirada de el Rey.

Llegò al siguiente dia, y dando las providencias convenientes dentro de pocos, dispuso, qual otro David, su segunda salida de la Corte. Siguieron, llevados de su nativa fidelidad los Grandes, siguieron los Consejos, siguiò la Nobleza, y casi siguieron todos. Buena prueba de fidelidad! Rey, pues, y Reyna, ambos fueron à Valladolid, donde empezaron à revivir las casi muertas esperanças de que nos pudiessemos rehazer. El Rey era preciso, que animasse

24. de Agosto

(93) 1.Reg.4.V.18.

(94) Vbi sup.num.19.

(95)

Dic Vbi sis, quē expecto gemēs; qua te Vrbe requiram?
Quà ve sequar nullis fœmina nota locis?
Vt te conspiciam per singula nubila prendo,
Et vaga per nebulas lumina ducit Amor.
Ecce procellosos suspecta interrogo ventos,
Quid mihi de Domino nunciet aura meo?

Venant. Fortunat. lib. 3. metro de gaudijs, & spe vitæ æternæ.

(96)
......Vt Debbora quondam Duxerit instructas post fortia clasica turmas.
Alcinus Avitus Archiep. Viennens. de Castit. Laude ad Fuscinam Sororem.

(97)
4. ad Hæbr. 12.

(98)
Tædet animam meam vitæ meæ.
Job 10.

masse personalmente sus Tropas en los contornos de Almaraz; la Reyna no podia seguir este camino, aunque capàz, (96) por su valor, qual otra Debora, de Capitanearlas tambien por sì: y aqui fue donde con nuevo rigor llegò aquella Espada, que haziendo de su Alma dos mitades, y dividiendo la del espiritu (97) en la Reyna, solo quedò su espiritu, para animar à los Pueblos; que el Alma se la fue con el Rey, en quien vivia.

Passa el Rey à Almaraz, y S. M. à Victoria

Separaronse, pues, hasta que dentro de quatro meses, derrotado milagrosamente el exercito enemigo en Villaviciosa, se pudieron bolver à juntar en Zaragoza, donde avia sido la pèrdida. Pensareis acaso, que à celebrar su Tropheo; pues no fue si no à sentir los efectos de la passada calamidad. A pocos dias la acometiò à esta Gran Señora, fuerte como ninguna, vna grave indisposicion, que puso en cuydado à todos. Solo vos, Reyna Illustre imperterrita al mal, y aun à la muerte misma, no temiais su golpe: Antes conforme con la voluntad de el Señor, en lo que se sirviesse de disponer, qual otro Job, cansada yà de vivir, (98) si os diessen à escoger, no sè si eligiriais el morir, desseossa quizà de descansar con Jesus, y de poner termino à vuestras fatigas; Porque, què vida es la que

Año de 1711. se gana la vitoria de Villaviciosa, y se jũtã los Reyes en Zaragoza.

Se halla gravemente indispuesta.

que embuelta en calamidades, (99) solo respira al dolor? David pedia à Dios, que le hiziesse saber su vltimo dia, (100) y el numero de los que le faltaban, para acabar en la muerte (101) con las tribulaciones de los que le persegnian; como que en tal trabajo nada era mas conveniencia (102) que morir.

Assi, Señora, era natural, que os sucediesse à vos; pero contra los desseos vuestros de descansar con Christo (103) estaba de por medio nuestra necessidad, q̃ pedia vuestra Persona; y es, q̃ aun nos faltaba, que nos diesseis dos hijos mas, porque no peligrasse la succession de la Corona en sola la vida de vno. No sè, Señora, si todos son hijos de vuestro dolor, para ser Benjamines nuestros. (104) Pimpollos son de la mejor Lys, que en los contratiempos de tan fatal guerra, (105) parece, que naciò para ser flor de el campo; la razon de Esposa suya, os hizo tambien à vos Lys, ò Azucena (106) entre espinas de tribulaciones; y las Lyses, es doctrina de Plinio (107) que se fecundan de su mismo llanto; siendo por forçosa cõsequencia las flores en que se propagan, parto dichoso de la tribulacion de los Padres. Mucho aveis padecido, Señora, vos, y el Rey, en las dos salidas de la Corte; pero à cada vna de ellas le corres-

Mejora

E pon-

(99)
.... Mortis habet vices
Lentis cum trahitur vita gemitibus.
Senec. in Hercule Æthęo.

(100)
Notum fac mihi Domine finem meum, & numerum dierum meorum vt sciam mihi, quid desit mihi. Ps. 38.

(101)
Vt sciã quid desit mihi; *quãtum mihi adhùc temporis supersit in vita transigendum, & quandiù hic mihi sit in ista peregrinatione, & afflictionibus persecutorum persecuerãdum.* Titel. in Ps. 38.

(102)
Melior est mors, quàm vita amara, & requies æterna quã languor perseverans. Eccl. 30. ℣. 17.

(103)
Desiderium habens dissolvi, & cum Christo esse multo magis melius, at permanere in carne magis necessarium propter vos. Ad Philip. 2. ℣. 23. & 24.

(104)
Genes. 35.

(105)
Ego flos campi, & lilium convalium. Cant. 2. 1.

(106)
Sicut lilium inter spinas, sic amica mea inter filias. Ibid. 7. 2.

(107)
Plin. lib. 21. cap. 5. *Et hoc amplius à lachryma sua.*

pondieron à la buelta dos hijos. Tanto obligò vueſtra tribulacion à Dios, de quien viene, como todo bien, tambien el bien (108) de la fecundidad. O continùe por ſiglos eternos en la Regia prole, que nos dexais! Pero què dudamos? Por los trabajos de David, le diò Dios à Abias hijas para la ſuccesſion de Iſraël; (109) porque no faltaſſe en la mas glorioſa poſteridad la luz de vn Principe, à quien profugo dos vezes de ſu Corte, y perſeguido ſiempre ſupo ſu alto poder mantener firme en la Corona.

Nacen los dos Señores Infantes D. Phelipe, y D. Fernando.

Pero, ò, que à los repetidos golpes de tanto dolor, (por mas que ſe mezclaſſen eſtos conſuelos) por lo miſmo que le ocultabais, para que no ſe vieſſe, era preciſo, que falleciesſe poco à poco la vida, pues (110) os quemaba el coraçon! los cuydados, que no ſalen à la cara (111) ſon, Señora, fuego en el pecho, que finalmente arde en los hueſſos, los conſume, y los abraſa. Grave enfermedad los llamò (112) Hypocrates, y Lucrecio, como à la enfermedad (113) hizo tambien al dolor causa de la muerte. A eſte le imputaba David, (114) que le iba quitando poco à poco la vida; porque ſiendo excesſivo, y contriſtandole interiormente el Alma, (115) ſentia ſecarle los hueſſos. O, quanto me acerco al juſto mo-

Cauſa de ſu vltima, y prolongada enfermedad.

(108)
Fœcunditas non proficiſcitur, niſi à Domino. Ipſe ventres aperit, & occludit, ſemen fœcundat, fovet, & animat. Lipom. in 31. Geneſ. lect. 6.

(109)
Sed propter David dedit ei Dominus Deus ſuus lucernam in Jeruſalem, vt ſuſcitaret filium eius poſt eum, & ſtatueret Jeruſalem. 3. Reg. 15. ℣. 4. *Lucerna ergo Davidis eſt poſteritas Regia, ſeù filij, & nepotes Davidi in regno ex ordine ſuccedentes.* Alap. in cit. verba. Prov. 20. 19.

(110)
Strangulat incluſſus dolor, & cor æſtuat intus. Ovid. 5. Triſt. 1.

(111)
Magis exurunt quos ſecretæ lacerant curæ. Senec. in Agam.

(112)
Cura gravis eſt morbus. Hyp.

(113)
Eſt dolor, & morbus læthi fabricator vterquè. Lucret. apud Alap.

(114)
Defecit in dolore vita mea. Pſ. 30. ℣. 12.

(115)
Ecce enim continuò decurſu deficit, & ad finem tendit vita iſta, quã vivo in dolore nimio, ſpiritu triſti continuò exſiccante oſium vigorem. Titelm. in Pſ. 30. ℣. 12.

Vna calentura cōtinua la seca los huessos.

motivo de nuestra pena! Parece, Señora, que di con vuestro mal, y vnica causa del que inconsolables lloramos nuestro. Ojalà huviesseis desahogado siempre en lagrimas, quanto teniais que sentir, que creo fuera mas larga vuestra vida! Empero como animosa, por no desconsolarnos, lo reprimiais todo en el pecho, reconcentrado el dolor en el Alma, se comunicò fuego à los huessos en vna calentura continua, que cebandose poco a poco en su medùla, no dexò à los Medicos, que hazer; ni por mas, que el mas cèlebre de Europa (116) traxesse consigo toda la virtud de las yerbas, pudo corregir vn mal, que tenia su principio en el coraçon.

Viene vnMedico de Paris.

Destituìda, pues, de todo humano socorro; O, què mortal sentimiento para todos! Què quebranto tan vniversal de la Monarquia! disteis al Mundo el mas alto exemplar de vna resignacion Christiana en la santa conformidad de morir. O, què terrible lance, aun para el que tiene menos, que perder! Quanto mas terrible para los Reyes! Es possible, (117) que assi lo sepàra todo la muerte, Serian, Señora, los primeros movimientos de la naturaleza con el Rey Agag, al vèr, que os era impossible el vivir. Que tan presto he de dexar vna Corona, que aviēdolosido de espinashasta aqui,

La desahuciā todos. Su admirable cōformidad.

Sentimientos de la naturaleza

(116) *Afferat licet ipse sacras Epidaurius herbas Sanabit nulla vulnera cordis ope.* Ovid. lib. 1. de Ponto Eleg. ad Rufinum.

(117) *Siccine separat amara mors?* 1. Reg. 15. 32.

era aora, quando empezaba à florecer en delicias, y podia pagarme en gustos, lo que la contribuì en penas? Que me he de apartar; O quanto excederia aqui la congoja! para no bolverlos à vèr, de tres hijos, pedazos dulçes del coraçon, y que tampoco ha dieron mis entrañas à luz? Que me he de dividir; O dolor sobre todo dolor? de vn Marido, que jamàs supo ser otro de mi, ni pudo razon alguna hazernos dos, quando en el Matrimonio mas feliz los que mas se aman (118) son dos en vna carne, pero siempre dos. Por èl vive el Alma lo que vive, y à su presencia, y voz aun aora cadentes yà, y desmayados los sentidos, parece que buelven à recobrar su aliento; (119) pues, quando nada pueden oìr, ni vèr, à èl solo; O con quantas ansias del coraçon! lo miran, lo oyen, lo escuchan. Pero aparta (yà aqui bolveria el espiritu sobre los afectos de la carne) aparta (120) huye de mi, tierno echizo del Alma: Dexame, que me llama Dios, y quiero darle mi espiritu: A Dios. Se despide del Rey.

Retiròse el Rey, què amargura! Retiraron al Principe, y Infantes; què dolor! y recogidos sentidos, y potencias àzia lo interior del pecho, le hizisteis en indecibles ternuras à Jesus sacrificio del amor de vuestro Marido, de Se estrecha con Dios.

(118) *Erũt duo in carne vna.* Gen. 2.

(119) *Iamque cadunt vultus, oculisq; novissimus horror*
Obtusæque aures, nisi cum vox sola mariti
Noscitur, illum vnum media de morte reversa,
Mens videt. Papinius lib. 5. Sylvarum de Priscilla Abscantij vxore.

(120) *Fuge dilecte mi.* Cant. 8.

de el cariño de los hijos, y de el afecto à la Corona. O, en quan suavissimos osculos embueltos en mil tiernissimas lagrimas, pegado el rostro à sus pies, y aun impressos los labios en ellos le encomendabais por instantes vuestra Alma, y su feliz salida de el cuerpo! Conocisteis, que instaba esta, y vna hora antes de morir pedisteis vos misma los Sacramētos, hecha yà à gustar en el que lo es por Antonomasia, de la corriente de sus Delicias de que quiē bebe mas es el que tiene mas sed. Vino el Señor, y clavados en èl con profundissima devocion los ojos, estos eran, si no expressiones de la lengua, por no poder, à lo menos los afectos tiernos del coraçon. *Yà, Señor, llegò mi vltima hora, y gustosa acceptò la muerte, solo porque es disposicion de vuestra santissima voluntad. Vn solo favor os pido, que yà veo, Señor, me le venis à conceder, y es, que antes de morir* (121) *tome su vltimo refrigerio el Alma; no en otra fuente, que en vos mismo, cuyas corrientes son de Agua de la vida, y de eterna vida.* (122) *Mirad, Señor, que es grande el ardor, y sed que padezco: Agua he menester, que me la apague para siempre,* (123) *y essa sois vos: Dexadme, pues, que en vos beba aora de vuestras corrientes; para que* (124) *yà que me veo casi del todo exhausta, y destituìda aun de las interiores fuerças, respire, y me refrigere algun tanto; y lo*

Pide tercera vez los Sacramentos.

Viene el Señor y sus ternuras.

(121)
Remitte mihi, vt refrigerer priusquam abeam, & amplius non ero. Psl. 38.

(122)
Aqua quam ego dabo ei fiet in eo fons aquæ salientis in vitam æternam. Ioan. 4. 14.

(123)
Qui autem biberit ex aqua, quam ego dabo ei, non sitiet in æternum. Ibidem. ℣. 13.

(124)
Vt qui penè mihi videor, iam exhaustus, atque destitutus internis viribus respirem, & refociller aliquantulum.... Vt etiam modo in peregrinatione aliquid illius superplenissimæ consolationis velut prægustare valeam, qua apud te spero in æternum frui. Titelm. in dicta verba Psl. 38.

lo que es mas, para què aun en esta vida mortal, que acaba, empieze como à gustar de antemano aquellos superplenissimos, è indecibles consuelos, que espero gozar despues eternamente con vos. Venid à que os reciba en mi pecho, que luego morirè, y yà no serè mas.

Comulga, y sus afectos.

Comulgaste, y llena de interiores gozos, dando gracias al Señor, buelta sobre ti misma, allà en los retiros del pecho: (assi me lo imagino yo) y sobre tu espiritu, te dezias: *Ea, Alma mia, yà no tienes en esta vida que dessear; buelve gustosa à tu descanso; (125) porque te ha hecho Dios el mayor bien, y le tienes dentro de ti. Hasete dado èl mismo; èl mismo se te darà tambien en la Gloria: buelve à tu quietud.* Què quietud? *Aquella, que logra vn afligido en la muerte resuelto en cenizas, (126) descansando en la tierra, preciso fin, de quien fue el principio. Assi me lo acuerda la Iglesia oy, (127) quando yo lo tuviesse olvidado, y no me lo dixessè mi misma constitucion. Pues cuerpo al Sepulchro, que insta el tiempo de tu resolucion. (128) Alma, al Señor cuya eres; y toda yo à ser polvo, ceniza, y nada.*

Muere el Miercoles de Ceniza, à tiempo que lo era de tomarla el Rey, y comunmente sus Vassallos.

Espirò, y fue al tiempo mismo (circunstancia estraña!) en que el Rey cumpliendo, como comunmente sus vassallos, con la mas Sagrada ceremonia del dia, cubierto de polvo, y ceniza, yazia triste en su dolor. Mas si el Cielo (como que en muerte tal no bastaban las comunes demonstracio-

(125)
Convertere anima mea in requiem tuam, quia Dominus benefecit tibi. Ps. 114. Lorin. *Quia Rex Deus intra te est.*

(126)
Ecce nunc in pulvere dormiã. Job 7. v. 21. Sanct. Pagn. *In pulvere accumbam.* LXX. *in terram abibo.* Chrisost. *Mors reditus est ad requiem.*

(127)
Memento homo, quia pulvis es, & in pulverem reverteris. Genes. 3.

(128)
Tempus resolutionis meæ instat

ciones de sentimiento,) quiso renovar en la mysteriosa casualidad del dia los Antiguos estylos, de q̄ la llorassemos, yà que no rasgados los vestidos, (129) à lo menos con ceniza en las cabeças. Esso es lo que nos dà à entender este acaso, no aviendo en la muerte de los Soberanos acaso, que no sea mysterio: y verdaderamente, que al Rey (à qual otro Rey (130) Latino) aun para la primera demonstracion de su pena, creo que le huviera faltado muy poco, à no contenerle su misma resignacion, y lo que le acordaba el dia.

Sentimiento del Rey

Falleciò, pues, nuestra *Muger Fuerte*, à los 14. de Febrero del presente año, Miercoles de Ceniza, dexandonos en lo que dexò de ser la mas puntual Memoria de lo que somos; y aora, (131) como allà ponderaba de su gran Cesario el Nazianceno, se nos guarda preciosa ceniza, en el Pantheon de los Reyes, llevada con solemne pompa al Templo, y Sagrario del Martyr de los Martyres S. Lorenço del Escorial, en cuya soledad, al pie del monte mas elevado (como lo acostumbraban en la Antiguedad los Reyes) fabricaron los nuestros su Sepulchro, olvidando con la sumptuosidad de su fabrica, quantas Pyramides, y Columnas (132) erigian aquellos, Monumento eterno à la Memoria posthuma de sus cenizas.

Se deposita en el Escorial su Real Cuerpo

Alli,

(129) Vide Gaspar Sanchez sup. illud Ezech. 27. *Superiaciant pulverem capitibus suis.*

(130) *.... It scissa veste Latinus Coniugis attonitus fatis.* Virg. de Rege Latino, lib. 10. Æneid.

(131) *Ac nunc nobis magnus ille Cæsarius servatus est cinis pretiosus.... ad Martyrum sacraria cum pompa ductus.* Nazianc. orat. funebri in Laudem Cæsarij 10.

(132) *Et regum cineres extructo monte quiescunt,*
Cui Ptolomæorum matres, seriemque pudendum
Pyramides claudant.
Lucan. apud Pined. in Job cap. 3. ỷ. 14.

Alli, pues, yaze; Quien? Escucha te ruego, su voz (que yo acabè yà) y oiràs, para tu edificacion, defunta en el Sepulchro, à quien admiraste viva en el Throno:

Epitaphio.

QUIEN YAZE AQUI, preguntas? (*Esta es su voz.*)
Yo lo dirè.

QUIEN de SABOYA fue el HONOR,
Y à JESUS debiò su NOMBRE:
Por D A V I D Descendi M A R I A;
LUYSA fuy tambien O LYS:
FLOR entre Espinas,
Acosada siempre de trabajos;
Vencida Nunca.
De SALOMON copiè la MUGER FUERTE,
Y aun F O R T A L E Z A me nombrè de D I O S.
Todo lo he dicho yà;
Pero mas claro hablarè:

MARIA LUYSA GABRIELA EMANUEL DE SABOYA,

Essa soy QUIEN yaze aqui,

CONSTANTE como PERSEGUIDA,
REYNA de dos MUNDOS;
Pero yà què?
POLVO, SOMBRA, CENIZA, y NADA:
NADA MAS.

Aprende, pues, de mi,
Lo que todos podràn ser:
No tengo mas que te dezir,
Ruega que descanse en Paz.
D I X E.

APRO-

Aprobacion del Señor Doct. D. Alonso Pantoja y Ribas, Colegial que fue del de Santa Catalina, Universidad de Granada, Canonigo Lectoral, y Cathedratico de Moral de la Santa Iglesia de Guadix, y al presente Canonigo Magistral de Pulpito de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada, y Cathedratico de Prima de Sagrada Theologia en su Imperial Universidad.

CElebrò Funerales Exequias à la sentidissima temprana muerte de la Señora Doña Maria Luysa Gabriela Emmannel de Saboya, nuestra Señora, y Reyna, el siempre Grande, Leal, y Fidelissimo Cabildo de mi Santa Apostolica Metropolitana Iglesia de Granada, con la magnifica, sumptuosa pompa, y tristes lamentos, que solo puede copiar aquel Epitaphio, que pintò por tumulo al Orbe, por hachas los Astros, y por lagrimas las amargas ondas de immenso pielago.(1) Fue la voz, que explicò nuestros sentimientos en esta Oracion (cuyo examen de orden del Señor Doct. D. Juan Gomez de Escobar, Canonigo de mi misma Iglesia, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, se cometiò à mi censura) la del Señor Doct. D. Martin de Zelayeta, Canonigo Lectoral, y Cathedratico de Escriptura en esta Imperial Vniversidad, que menos voz no pudiera ser expressiva de nuestro intenso dolor, ni menos suave, eficaz eloquencia bastàra à mitigar las tristes ansias de nuestros coraçones.

(1) *Pro tumulo ponas Orbem, pro tegmine cælum. Sydera pro facibus, pro lachrymis Maria.* Apud Cast. incens. pro funerali.

Entre los Sujetos cèlebres de la Antiguedad, se levantò Amphion, con el renombre de Eficaz, y Eloquen-

te, y Arion con el de Suave. Este orába con tal dulçura, q̃ al oìr sus ecos, los brutos mas crueles deponian su fiereza, y suspensos de venador lebrel los ardores, hazia amistosa compañia al temeroso conejuelo. (2) No menor en la eficacia, fue de Amphion la eloquencia; pues convirtiendo en obediente agilidad el grave peso de immobles peñascos, al imperio de su voz, vnos corrian presurosos, à formar de su sabia Athenas los eternos cimientos, y otros se elevaban por sì mismos à construìr en la altura la fabrica mas arreglada. (3) Ambos invidiàran vèr vnidas en vn Sujeto las prendas, que separadas, les colmaron de aplausos; porque en esta Oracion admiramos tan suave, y eficaz su elegancia, que mitigando dulçe de la amarga pena los rigores, igualmente eficàz restituye à vitales aliẽtos, los que yazian pàlidos despojos de mortales ansias, assegurando à nuestro alivio tan feliz arribo en las congojas, como gloriosas prosperidades se prometia Athenas en su Demostenes. (4)

El empleo de Absolvente, que me tocò, incompatible con la asistencia à la Oracion, me privò del mejor rato; porque, què cosa mas vtil, y gustosa, que oìr vn Orador, que à las dulçuras de eloquente, junta las elevadas prerrogativas de Sabio? (5) Pero debiendo al Señor Juez el favor de anticiparme el tiempo de leerla, cometiendola à mi examen, recuperè lo perdido con tanto logro, que suspendido en cada clausula, arrebatado de lo ayroso de la pluma, lo especioso del estylo, lo profundo, y delicado del ingenio, se repetia gusto, y vtilidad como nuevos, que de sì confiessa Seneca al leer vna oracion, que no oyò à su Amigo Lucillo. (6)

La elegancia en el dezir obra de la naturaleza, es la prenda mas propria del Orador; (7) porque esta dà à las vo-

(2) *Sæpè sequẽs agnam lupus est voce retentus. Sæpè canes, leporesque vna iacuere sub vmbra.* Ovid. Faust. 2

(3) *Ductus, & Amphion Thebanæ Conditor arcis. Saxa movere sono testudinis, ac prece blãda. Devere, quo velle.* Orat. in Poët.

(4) *Ad Athenas conservandas, multum valet Themistocles pugnacitas; plus enim valebit efficacitas dicendi, quæ in vno Demostene reperitur.* Philip. Maced. apud Mend. in Virid. Schol. 3. de Reth.

(5) *Qui eloquẽter dicunt, suaviter; qui sapienter salubriter; sed salubri suavitate, & suavi salubritate, quid melius?* D. Aug. lib. 2. de Doct. Christ.

(6) *Tanta ergo dulcedine me traxit, me tenuit, vt illum sine vlla dilatatione perlegerem non tantum delectatus, sed noviter gavisus.* Senec. ep. 32.

(7) *Sicut inventio est hominum prudentum, ita eloquutio est propria Oratorum.* Tull. de Orat.

vozes,en los afectos,que les imprime,el alma,de que no es capaz la pluma. Pero ingenioso el arte, haze proprio, lo que es de naturaleza atributo.(8) Para que Dios perciba los sentidissimos afectos,que en su Oracion expressò Nehemias,igualmente solicita vigilantes los Divinos ojos, que atentos los Soberanos oìdos; (9) si fue esta Oracion vocal,de que no es capaz la vista, por què procura cuydadosos los ojos? Porque era del mas claro arte, è ingenio su oracion,dize Sanchez.(10) La habilidad, y literatura de nuestro Orador es tan suprema,como notoria;esta Oracion es lucido parto de su ingenio;con que es preciso corresponda à su elevado principio: (11) Luego si lo artificioso de la oracion de Nehemias, las vozes proprio objecto del oìdo,reduce à la esfera de los ojos, nuestro Orador ingenioso,y discreto, con tal arte infunde en la plana de los colores sus afectos, que haze proprio de inanimados càractéres,lo que naturaleza consignò à vitales ecos.

Escrupulizò en la variedad de los humanos juizios, que alguno,temerariamẽte indiscreto,atribuìa estas cortas expressiones(por diminutas, mas ofensa, que elogio de las prendas de nuestro Orador) à efecto de la intima amistad,que le professo;porq̃ à demàs de las razones con que se vincula los comunes afectos,los particulares motivos la acreditan especial. Siẽdo Maria hermana de Moyses,y Aron, le llaman con especialidad de Aron hermana.(12) Todos eran hermanos;pero Aron, y Maria mas semejantes en los empleos;porque Maria era Profetisa de Aron,como Summo Sacerdote,era proprio el profetizar, (13)con que la mayor similitud en los empleos les constituyò mas hermanos: logro con el Orador esta fortuna; cõ q̃ es precisa nuestra hermandad mas amistosa, q̃ acredita inamissible lo igual de nuestros progressos,(14) sin q̃ abone el escrupulo aquella Sentencia,de q̃ en publico se han de celebrar los amigos.(15) Ni el caso de Achimelec,

 que

(8) *Ars fingit, natura fingitur.* Fab.li.2.c.20.

(9) *Fiant aures tuæ intẽdentes, & oculi tui aperti, vt audias orationem servi tui.* Nehem. lib.2.c.1.

(10) *Tota hæc oratio Nehemiæ aperta est, & eodem artificio composita.*

(11) *Contingit dissimilem filiũ plerumque generari; oratio dispar moribus, & ingenio non potest inveniri.* Cassiod. in præfat.lib.1. variar.

(12) *Maria Profetisa soror Arõ* Exod.cap.15.

(13) *Cum esset Pontifex anni illius prophetavit.* Ioan.c.11

(14) *Eos amicos comprobabimus, quibus magnis in rebus cõmunis nobis cũ fortuna sit: talis enim amicitia perdurat maximè.* Senec. lib.Reth.cap.39.

(15) *Amicos palam lauda.* Idem, c.79.

que aclamò à David vaſſallo mas leal de Saul, (16) ante-poniendo à ſu propria vida,el alabar à ſu amigo.(17)Por que la amiſtad verdadera, quando juzga las obras de cariño,no permite el menor diſsimulo,(18)debiendo de-ponerla para juzgarlas,(19) y cẽſurarlas como enemigo. (20)Que aſsi me porto,lo acredita la cenſura miſma;pues ſiendo eſta Oracion digna de los mayores encomios, lo tibio de mi alabança la publica no elogio de indiferente, ſi conocida ofenſa de deſafecto, (21) ſin que el conocimiento de ſu notoria excelencia,que avia de alentarme à ſus celebraciones,ſea en mi otra coſa,que deſmayos, q̄ las atraſſen; porque es proprio de los hombre, no celebrar lo que no preſumen,que imitan. (22) Y es tanta la elevacion,que en eſta Oracion confieſſo,que no permite à mi cortedad ſiquiera los vanos alientos de intentar imitarla.

Porque con tanta ſal,y gracia la ſazona,(23)que yà ſea erudicion; con tan peregrina la exorna, que la acredita obra de vn Sabio Presbytero. (24) Yà ſea ſuave eloquencia,tanta es la dulçura con q̄ mitiga nueſtras anſias, q̄ le grangea los aplauſos de vn Xenophõte,y los creditos de vn Tallio.Quando los labios del Eſpoſo hablarõ de la myrra,(25) ſe graduaron de ſuaves,y eloquentes. (26) Es la myrra la mortalidad, poſſeſsion horroroſa del ſepulchro;(27) pues orar de tan laſtimoſo aſſumpto,no con la melãcolica triſteza,q̄ en Xenocrates reprehẽde ſu Maeſtro Platon;(28)ſi con las ſuavidades que alivian nueſtras cõgojas; eſto ſi,que es levantarſe con el renombre de Eloquente.

Compàra nueſtro Orador nueſtra Difunta Reyna, y Señora al lirio. Eſta hermoſa flor es blaſon tan antiguo de ſu Auguſta Caſa,que en las Exequias del Señor Victor Ama-

(16) *Quis in omnibus ſervis tuis ſicut David fidelis?* 1.Reg. cap.22.

(17) *Tantum abfuit,& amicũ proderet,vt potius in ſui capitis diſcrimẽ laudibus commẽdaret.* Mend.hìc ſect.1.& à lit.

(18) *Vera amicitia ſimulare non debet.* Div. Hier. in Reg. Monach.

(19) *Non amãt cum iudicaverint.* Sen.ep.3.

(20) *Amici vitia,ſi feras,facis tua,ita amicum habeas, vt inimicũ putes.* Idẽ in Prov.Phyl.

(21) *Laus frigida eſt quædam ſpecies vituperationis.* Franc. Petrarch. de regn.l.4. c.19

(22) *Nihil laudant, niſi quod imitari confidunt.* Tul.2.in Toſcul.

(23) *Sermo veſter ſemper in gratia ſale ſit cõditus.* Apoſt. ad Colloſ.cap.4.

(24) *Sermo Presbyteri ſcripturarum lectione conditus ſit.* D.Hieron.t.9.in Reg.

(25) *Labia eius diſtilantia myrram primam.* Cant.c.4.

(26) *Laudatur ſuavis eloquentia ſponſi.* Menoch.

(27) *In myrra Dominicam ſepulturã.* Eccl.(28) Corn.inc.ep.ad Coloſ.

Amadeo de Saboya, su glorioso Ascendiente, fue el Geroglyfico vn Lirio, en cuya pompa, oprimida à la tierra con vna copiosa lluvia, que baxaba de el Cielo, se leìa esta letra: *Inde Alor, Vnde premor.* (29) Lagrimas de perfecta caridad, y amor à su Esposo, y sus Vasallos, que solo el Cielo las franquea, fecundaron al lirio hermoso de nuestra Reyna, para q̃ debiessemos al Cielo por medio de sus aflicciones, la gloriosa fecundidad, en q̃ aun oprimida à la tierra, como difunta, se mantiene viva para nuestro cõsuelo.

En las cèlebres monedas, que para alivio de sus vassallos fundiò el Emperador Alexandro Pio, puso la imagen de la Diosa de la Esperança, con vn lirio, y esta letra: *Spes publica.* En tres Infantes, naturales copias de su candido lirio, nos dexa asseguraods los alivios, que con su vista lograban nuestras fatigas, (30) paraq̃ mitigados los desconsuelos de su ausencia, al verla, q̃ se retira de nuestra vista, muriendo como humana, piadosa nuestra confiança, la aclame en el Celeste Solio del Impyreo Deidad Suprema; (31) porq̃ fueron tan egregias las virtudes q̃ en su corta vida exercitò N. Difunta Sra. y Reyna, q̃ cõ mayor razon q̃ Claudanio à la palma, debemos celebrarla cõ aquella Letra: *Se se ipsa coronat.* Leasse estaOraciõ, y en la discreta pũtualidad con q̃ refiere sus acciones, se hallarà en cada vna, vna regla ajustada al mas Christiano vivir, cõ q̃ se acredita estaOraciõ de buena, y digna de q̃ à todos se franquee; (32) sin q̃ en la copiosa erudicion de humanas, y Divinas letras, con q̃ el Orador la illustra, halle la mas escrupulosa atencion la menor nota. Assi lo juzgo. Salvo, &c. Granada, y Mayo 25. de 1714.

Doct. D. Alonso Pantoja y Ribas.

(29) Ad Philip. Picin. lib. 11. c. 14.

(30) *Attamen arma inter festinosque labores dulcis adhùc visu.* Stat. lib. Achil.

(31) *Ego dixi: Dij estis, & filij excelsi omnes, vos sicut homines moriemini.* Ps. 81.

(32) *Bonus liber, quem sæpè legimus liber vivientium.* Div. Hier. in c. 7. Dan.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Doct. D. Juan Gomez de Escobar, Canonigo de la Sta. Iglesia Metropolitana desta Ciudad, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, &c. por el Illmo. Señor D. Martin de Ascargorta mi Señor, Arçobispo de Granada, del Consejo de su Mag. Por la presente damos licencia para q̃ se pueda imprimir el Sermon, q̃ en dicha Sta. Iglesia predicò *el Señor D. Martin de Zelayeta, Canonigo Lectoral en ella, en las Honras, que se celebraron de la Reyna N. Señora*, por quãto por censura puesta por el Señor Doct. D. Alonso Pantoja, Canonigo Magistral de dicha Sta. Iglesia, cõsta no contener cosa contra N. Sta. Madre Iglesia, y buenas costũbres. Dada en Granada en 25. dias del mes de Mayo de 1714. años.

Doct. Escobar.

Por mdo. del Señor Provisor.

Aprobacion del M. R. P. Diego de Florindas, Rector del Colegio de S. Pablo de la Compañia de Jesus.

CON el aparato correſpondiente à ſu grandeza celebrò las Exequias de ſu Difunta Reyna la Santa Igleſia Metroplitana de Granada los dias quinze, y diez y ſeis de Abril; y aunque hizo viva repreſentacion de ſu quebranto en el aparato Funebre, en que hizo patentes ſus lagrimas, nos ofreciò tambien el conſuelo en la multitud de luzes, con que viſtiò ſu luto, y diò mudamente à conocer, que arde en ſu coraçon la llama, que prendiò ſu fiel, y leal amor; y que la muerte, que con vn ſoplo deſquadernò la Real vida, no tuvo fuerça, ni aũ para amortiguar ſu lealtad.

Fue polytica de la Perſia acompañar la muerte de ſu Rey con la de todas las luzes: *Extincto Rege Perſarum, vbique ignes extinguere ſolebant*: ò porque eſpirando ſu Soberano, no quedaba aliento para vivir, ò porque quiſieron proporcionarſe con las ſombras, para llorar mejor al que eſtaba para ſiempre negado à el conſuelo de las luzes; pero el Illuſtriſſimo Cabildo encendiò muchas, que voceaſſen vivamente la luzida eſtancia, à donde trasladò la muerte à ſu Reyna. Aſsi lo perſuaden los colmados frutos de virtudes, con que enriqueciò ſu Alma eſta nueva Rachel, ſi flor ſegada en la primavera hermoſa de ſus años: *Mortua eſt Rachel in ipſo itinere, eratque vernum tempus*. Tan colmada de las doradas mieſes de las virtudes, que avia yà conſeguido llegar à aquel colmo, que aun no ſuelen conſeguir largas edades.

Palat. Eloquentiæ exercitat. 8.

Geneſ. 48. verſ. 7.

Eſtos tan poderoſos motivos, quanto ſubieron de punto el ſentimiento, dieron mas vrgente ocaſion, à que fueſſen mayores las demoſtraciones deſta Nobiliſsima Igleſia; ſiendo el alma de todas ellas el erudito Panegyrico, que entonces con no pequeña admiracion oì à el Señor Doct. *D. Martin de Zelayeta, Canonigo Lectoral, y Cathedratico de Eſcriptura en eſta Imperial Vniverſidad*, y aora con no menor, he leìdo, por comiſsion del Illuſtmo. Señor D. Juan Miguelez de Mendaña Oſſorio, del Conſejo de ſu Mageſtad en el Real de

Castilla, su Presidẽte en esta Real Chancilleria, y electo Obispo de Tortosa; y aunque es comun pension de las obras tener menos de singulares, quanto mas tienen de repetidas, la Oracion del Señor D. Martin añadiò à su singular erudiciõ, la de ser mas de aquellas, que *decies repetita placebunt*. Pues si allà Plinio se hallò falto de vozes, para ponderar la pintura de no sè què Diosa, porque empeñò su Artifice el poder todo de su arte en hazer admirable no solo el conjunto de sus perfecciones, sino en que representasse cada vna de sus partes con toda propriedad à su objecto, la pintura, en que dibujò el Orador las virtudes de su Magestad, fue tan cabal en el todo, y en cada vna de sus lineas, que puedo con mas razon aplicarle lo que no sè si apassionado dixo de la otra Plinio; *Conspici potest vndique effigies Deæ, nec minor ex quacumque parte admiratio est*. En ella veò renovado aquel pensamiento del Poeta Mantuano, quando desseoso de imprimir en los coraçones Reales los Marciales esfuerços de Brancardo, y las virtudes Morales, con que hizo mas heroycas sus proezas, ideò en vn ingenioso Epicedio, darles à comer aquel coraçon difunto, que vivo fue deposito del valor, y archivo de heroycos pensamientos; pues ofreciò de suerte el Orador à la admiracion comun de los Illustrissimos Tribunales de esta Ciudad la invencible constancia de aquel Real coraçon, y el atildamiento ajustado de su purissima Alma, aun entre los contrastes de la adversidad, que puso delante à sus fieles Vassallos vn exemplar heroyco de virtudes, con que enjuguen las lagrimas de la ausencia con el consuelo de averlo tenido à la vista.

Plin. lib. 35 cap. 7. Apud Palat. Eloquent. fol. 739.

Quien tan cabalmente cumpliò con las leyes de vn Orador Christiano, no es capaz de otra aprobacion, que la que diò à Constancio S. Ambrosio: *Eloquium tuum, atque intellectus aliena non indigent assertione; sed sermo tuus se ipso tuebatur*. Tanto como esto dista el Panegyrico de la censura, con que se puede no solo imprimir, sino aun se debe apresurar la Prensa, para no defraudar al publico de su enseñança. Assi lo siento. En este Colegio de la Compañia de Jesus de Granada. Mayo 11. de 1714.

D. Amb. epist. 44.

Diego de Florindas.

LICENCIA DEL JVEZ.

EN la Ciudad de Granada en catorze dias del mes de Mayo de mil setecientos y catorze años, su Señoria Illma. el Señor D. Juan Miguel de Mendaña Ossorio, del Consejo de su Magestad en el Real de Castilla, Presidente en esta Real Chancilleria, electo Obispo de Tortosa, en vista de la Aprobacion hecha por el M. R. P. Diego de Florindas, Rector del Colegio de S. Pablo de la Compañia de Jesus desta Ciudad del Sermon que predicò el Doct. D. Martin de Zelayeta, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia Metropolitana desta Ciudad, Colegial que fue en el Mayor de Cuenca, el dia diez y seis de Abril passado deste año, en las Honras que por el Cabildo de dicha Sta. Iglesia se celebraron por el fallecimiento de la Reyna N. Sra. D. Maria Luysa Gabriela de Saboya, por no contener cosa alguna contra N. Sta. Fè Catholica, y Leyes de estos Reynos. Diò licencia para que se imprima dicho Sermon, y mandò, que el presente Secretario lo dè por certificacion, y lo señalò.

Fuy presente.

D. Juan Garcia Pretel.

LICENCIA DEL JUEZ.

EN la Ciudad de Granada en catorze dias del mes de Mayo de mil setecientos y catorze años, su Señoria Illma. el Señor D. Juan Miguel de Mendoza, Obispo del Consejo de su Magestad en el Real de Castilla, Presidente [illegible] vista de la Aprobacion hecha por el M. R. P. Diego de Fuenmayor, Rector del Colegio de S. Pablo de la Compañia de Jesus, del Sermon que predicó el Doct. D. Martin de Zelayeta, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia Metropolitana desta Ciudad, en el qual [illegible] Abril passado deste año, en las Honras que por el Cabildo de dicha Santa Iglesia se hizieron por el Fallecimiento de la Reyna N. Sra. D. Maria Luisa Gabriela de Saboya, por no contener cosa alguna contra N. Sta. Fe Catholica, y Leyes de estos Reynos. Dixo Su Señoria, que se imprima el dicho Sermon, y [illegible]

[illegible]

1- i 25031995
2- i 25053000
3- i 25053607
4- i 24991697
5- i 25089717
6-
7- i 25029423
8- i 25043924
9- i 25053607
10- i 25031971
11- i 25039489
12.13 i 25064356

